



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			L00 TESOREÍA MUNICIPAL				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			C. Ma. Del Carmen Flores López				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		03	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		01	<b>NO. PROPUESTA: 1</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
TM/01/2025			X	Jurídico - Administrativo	Tener identificados los controles internos.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Agosto 2026

Observaciones

C. Ma. Del Carmen Flores López Enlace de Simplificación y Digitalización	L.C. Jaime Martiñón Tapia Tesorero Municipal	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización
---	---	---

**LNETHB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETHB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			LOO TESOREÍA MUNICIPAL				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			C. Ma. Del Carmen Flores López				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		03	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		01	<b>NO. PROPUESTA: 2</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
TM/02 /2025			X	Jurídico - Administrativo	Identificar los perfiles de puestos para asignar las tareas de tesorería.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Agosto 2026

Observaciones

<p>C. Ma. Del Carmen Flores López Enlace de Simplificación y Digitalización</p>	<p>L.C. Jaime Martín Tapia Tesorero Municipal</p>	<p>Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización</p>
---	---	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Table with 6 columns: Código, Nombre preliminar de la propuesta (nueva, Modif., Actualización), Materia sobre la que versará la Regulación, Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria, Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria, Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM. Includes data for 'Proyecto de Actualización y aprobación del Manual de Organización'.

Observaciones

Signatures and stamps of Téc. Karen Lizbeth Hernández Jiménez, Lic. Esteban Lucas Cedillo, and Ing. Elí López Urbina.

LNETHB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. LNETHB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

## AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

### DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			N00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			Téc. Karen Lizbeth Hernández Jiménez				
Fecha de elaboración:		24/Nov/2025	¿Es Reconducción?		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		6	Número de regulaciones prioritarios 2026:		2		
					NO. PROPUESTA: 4		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Desarrollo Económico)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DDE/02/2025			X	Jurídico-Administrativo	Actualización de los procedimientos internos de la dirección y emisión de nuevos servicios institucionales.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Abril 2026

Observaciones

Téc. Karen Lizbeth Hernández Jiménez Enlace de Simplificación y Digitalización 	Lic. Esteban Lucas Cedillo Director de Desarrollo Económico 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Ma. Guadalupe Cerda Dávila				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/Nov/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		5	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 5</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Servicios Públicos)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DSP/01/2025			X	Jurídico-Administrativo	Estructura orgánica desactualizada que impide el cumplimiento de las funciones reales y responsabilidades del área.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Julio 2026

Observaciones

Ma. Guadalupe Cerda Dávila Enlace de Simplificación y Digitalización 	C. Erick Monroy Munguía Director de Servicios Públicos 	Ing. Eli López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	---	---



**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Ma. Guadalupe Cerda Dávila				
<b>Fecha de elaboración:</b>	24/Nov/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		<b>NO. PROPUESTA:</b>		
5			1		6		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Servicios Públicos)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DSP/02/2025			X	Jurídico-Administrativo	Desactualización en los procedimientos que ofrece la Dirección.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Julio 2026

Observaciones

Ma. Guadalupe Cerda Dávila Enlace de Simplificación y Digitalización 	C. Erick Monroy Munguía Director de Servicios Públicos 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	---	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO  
¡El poder de servir!

ADDEM  
AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

# AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			F00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Beatriz Miranda Miranda				
<b>Fecha de elaboración:</b>	21/ Nov/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No	X	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		15	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 7</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Desarrollo Urbano)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DDU/GMG/MO y P/01/2025			X	Jurídico-Administrativa	Para mayor eficiencia del personal en las labores diarias de la oficina conforme a la estructura orgánica y funciones.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Junio 2026

Observaciones

Beatriz Miranda Miranda Enlace de Simplificación y Digitalización 	 Germán Madrazo Gaytán Director de Desarrollo Urbano 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
--	--	---

**UNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**UNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO




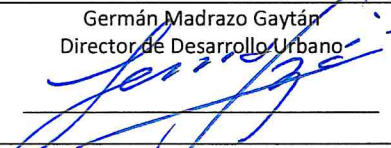

ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!  
ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			F00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Beatriz Miranda Miranda				
<b>Fecha de elaboración:</b>	21/ Nov/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No	X	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		15	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 8</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Desarrollo Urbano)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DDU/GMG/MO y P/02/2025			X	Jurídico-Administrativa	Se requiere adecuar los procedimientos para homologación de trámites municipales en aras de mejorar el servicio público.	Contar con un Instrumento jurídico que de mayor celeridad y eficiencia en la expedición de trámites con fundamento en el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Abril 2026

Observaciones

Beatriz Miranda Miranda Enlace de Simplificación y Digitalización 	Germán Madrazo Gaytán Director de Desarrollo Urbano 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	--

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			G00 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Tania Enríquez Velasco				
<b>Fecha de elaboración:</b>	24/Nov/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		<b>NO. PROPUESTA:</b>		
2			1		9		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Ecología y Medio Ambiente)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DEMA/001/2025			X	Jurídico-Administrativo	Reestructuración dentro del área administrativa.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Septiembre 2026

Observaciones

Tania Enríquez Velasco Enlace de Simplificación y Digitalización 	Josué Trinidad Álvarez Moreno Director de Ecología y Medio Ambiente 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	---



**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			G00 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Tania Enríquez Velasco				
<b>Fecha de elaboración:</b>	24/Nov/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		<b>NO. PROPUESTA: 10</b>		
	2		1				
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Ecología y Medio Ambiente)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DEMA/002/2025			X	Jurídico-Administrativo	Desactualización de los trámites y servicios que brinda la Dirección.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Septiembre 2026

Observaciones

Tania Enríquez Velasco Enlace de Simplificación y Digitalización 	Josué Trinidad Álvarez Moreno Director de Ecología y Medio Ambiente 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	---	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO  
¡El poder de servir!

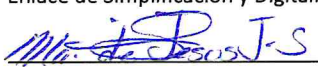
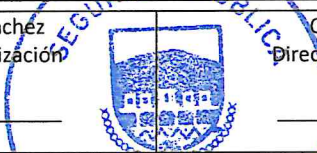


ADEM  
AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			C. María de Jesús Jerónimo Sánchez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 11</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jocotitlán)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DSPTM/01/2025			X	Jurídico - Administrativo	Cambios en la Estructura administrativa.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Julio 2026

Observaciones

C. María de Jesús Jerónimo Sánchez Enlace de Simplificación y Digitalización 	 C Armando Navarrete Segundo Director de Ecología y Medio Ambiente 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	---

**UNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**UNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO




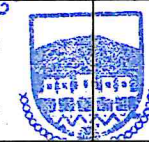


ADEM AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			C. María de Jesús Jerónimo Sánchez				
<b>Fecha de elaboración:</b>	24/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No	X	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			2		<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	1	
					<b>NO. PROPUESTA: 12</b>		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jocotitlán)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DSPTM/02/2025			X	Jurídico - Administrativo	Obsolescencia en la reglamentación de las facultades y métodos de la dependencia.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Julio 2026

Observaciones

C. María de Jesús Jerónimo Sánchez Enlace de Simplificación y Digitalización 	 C. Armando Navarrete Segundo Director de Ecología y Medio Ambiente 	Ing. Elí López Uchbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	--

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.




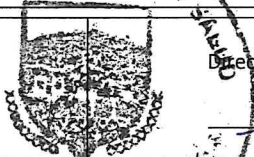
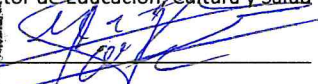



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			000141- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lic. Lorena Jiménez Celedonio				
<b>Fecha de elaboración:</b>		15/Nov/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		5	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 13</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Educación, Cultura y Salud)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
ECS/001/2025			X	Jurídico-Administrativo	Desactualización en la estructura orgánica y procedimientos del organismo.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Noviembre 2026

Observaciones

Lic. Lorena Jiménez Celedonio Enlace de Simplificación y Digitalización 	 Lic. Ismael Rosas García Director de Educación, Cultura y Salud 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	--

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			000141- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lic. Lorena Jiménez Celedonio				
<b>Fecha de elaboración:</b>		15/Nov/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		5	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 14</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Educación, Cultura y Salud)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
ECS/002/2025			X	Jurídico-Administrativo	Desactualización en la estructura orgánica y procedimientos del organismo.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Noviembre 2026

Observaciones

Lic. Lorena Jiménez Celedonio Enlace de Simplificación y Digitalización	Lic. Ismael Rosas García Director de Educación, Cultura y Salud	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización
--	--	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

## AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

### DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			N01130 DIRECCIÓN DEL CAMPO					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Ing. Emmanuel Valencia Lovera					
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/Nov/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table>	Si	No	X
Si	No	X						
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1			
					<b>NO. PROPUESTA:</b> 15			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección del Campo)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DC/001 /2025			X	Jurídico-Administrativo	Desactualización en la estructura orgánica de la Direccion.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Agosto 2026	

Observaciones

Ing. Emmanuel Valencia Lovera Enlace de Simplificación y Digitalización 	C. Bulmaro Vieyra Monroy Director del Campo 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
--	--	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente la Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO  
¡El poder de servir!

ADEM  
AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

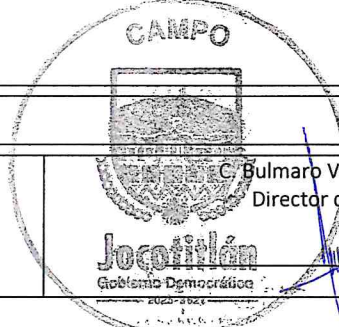
<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			N01130 DIRECCIÓN DEL CAMPO				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Ing. Emmanuel Valencia Lovera				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/Nov/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 16</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección del Campo)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DC/002 /2025			X	Jurídico- Administrativo	Desactualización en los procedimientos de la dirección.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Agosto 2026

Observaciones

Ing. Emmanuel Valencia Lovera Enlace de Simplificación y Digitalización	C. Bulmaro Vleyra Monroy Director del Campo	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización
--	--	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

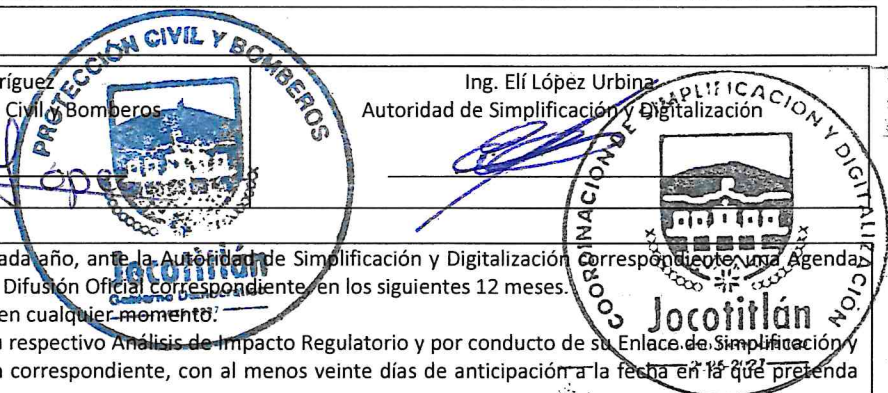
<b>MUNICIPIO:</b>				<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Q00105 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Abraham Sánchez Vázquez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		25/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 17</b>	
<b>Código</b>	<b>Nombre preliminar de la propuesta</b>			<b>Materia sobre la que versará la Regulación (Coordinación de Protección Civil)</b>	<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>	<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>	<b>Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM</b>	
	nueva	Modif.	Actualización					
	X							
PCYBJ/ 001/20 25	Proyecto de Creación y aprobación del Manual de Organización.			Jurídico - Administrativo	Cambios en la estructura Orgánica de la Coordinación.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Noviembre 2026	

Observaciones

Abraham Sánchez Vázquez Enlace de Simplificación y Digitalización 	Diana López Rodríguez Coordinadora de Protección Civil y Bomberos 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
--	--	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO


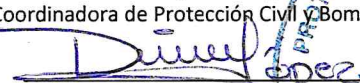



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

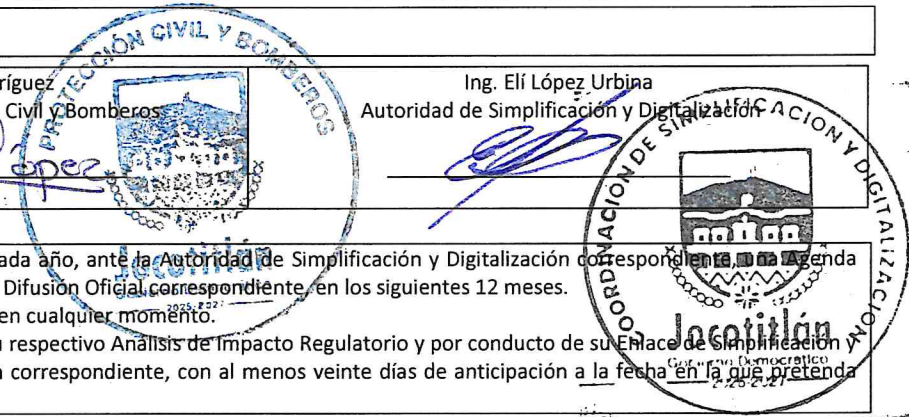
<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>			
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Q00105 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS			
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Abraham Sánchez Vázquez			
<b>Fecha de elaboración:</b>	25/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		<b>NO. PROPUESTA: 18</b>	
<b>Código</b>	<b>Nombre preliminar de la propuesta</b>		<b>Materia sobre la que versará la Regulación (Coordinación de Protección Civil)</b>	<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>	<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>	<b>Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM</b>
	nueva	Modif.				
	X					
PCYBJ/ 002/20 25	Proyecto de Creación del Manual de Procedimientos.		Jurídico - Administrativo	Ajuste en los manuales por los cambios en la coordinación.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Noviembre 2026

Observaciones

<p>Abraham Sánchez Vázquez Enlace de Simplificación y Digitalización</p> 	<p>Diana López Rodríguez Coordinadora de Protección Civil y Bomberos</p> 	<p>Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización</p> 
---	--	--

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, la Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

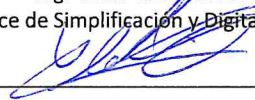

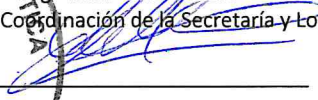



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			COORDINACIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA Y LOGÍSTICA				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			ING. YARELI CRUZ VELAZCO				
<b>Fecha de elaboración:</b>	11/09/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No X		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	2		
					<b>NO. PROPUESTA: 19</b>		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Coordinación de Secretaría Técnica y Logística)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
ST/01/2025			X	Jurídico - Administrativo	Mantener vigente la estructura orgánica de la coordinación.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Noviembre 2026

Observaciones

Ing. Yareli Cruz Velazco Enlace de Simplificación y Digitalización 	 Titular de la Coordinación de la Secretaría y Logística Ing. Yareli Cruz Velazco 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

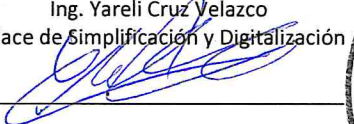

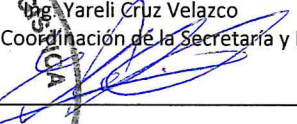





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			COORDINACIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA Y LOGÍSTICA				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			ING. YARELI CRUZ VELAZCO				
<b>Fecha de elaboración:</b>	11/09/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No X		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	2	<b>NO. PROPUESTA:</b> 20		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Coordinación de Secretaría Técnica y Logística)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
ST/02/2025			X	Jurídico - Administrativo	Mantener vigente los procedimientos de la organización.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Noviembre 2026

Observaciones

Ing. Yareli Cruz Velazco Enlace de Simplificación y Digitalización 	 Ing. Yareli Cruz Velazco Titular de la Coordinación de la Secretaría y Logística 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!  
ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			A00122 Coordinación de Transparencia				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			L.A. LIZETH LÓPEZ CÁRDENAS				
<b>Fecha de elaboración:</b>		21/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 21</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Coordinación de Transparencia)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA/01/2025			X	Jurídico - Administrativo	Actualización de la estructura y funciones del área.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio.	Agosto 2026

Observaciones

L.A. Lizeth López Cárdenas Enlace de Simplificación y Digitalización	L.A. Lizeth López Cárdenas Titular de la Coordinación de Transparencia	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización
---	---	---

**LNETHB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETHB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.









DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			A00122 Coordinación de Transparencia				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			L.A. LIZETH LÓPEZ CÁRDENAS				
<b>Fecha de elaboración:</b>	21/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		<b>NO. PROPUESTA:</b>		
2			1		22		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Coordinación de Transparencia)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA /02/2025			X	Jurídico - Administrativo	Actualización en la descripción de las actividades del área.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio.	Agosto 2026

Observaciones

L.A. Lizeth López Cárdenas Enlace de Simplificación y Digitalización 	 L.A. Lizeth López Cárdenas Titular de la Coordinación de Transparencia 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
--	--	--

**LNETHB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, la Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendán publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETHB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretendan publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Luis Reynaldo González de Jesús				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/Noviembre/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		1	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	1	<b>NO. PROPUESTA:</b> 23		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Coordinación de Gobernación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
CGOB/ 001/20 25			X	Jurídico - Administrativo	División de actividades del personal con respecto a los departamentos.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio.	Septiembre 2026
Observaciones							
Luis Reynaldo González de Jesús Enlace de Simplificación y Digitalización			Luis Ángel Sandoval González Coordinador de Gobernación		Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización		
<p><b>LNETH. Artículo 27.</b> Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p><b>LNETH. Artículo 37.</b> Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p>							





**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Luis Reynaldo González de Jesús				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/Noviembre/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		1	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 24</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Coordinación de Gobernación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
CGOB/002/2025			X	Jurídico - Administrativo	Determinar los periodos de tiempo para las actividades.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio.	Septiembre 2026

Observaciones

Luis Reynaldo González de Jesús Enlace de Simplificación y Digitalización	Luis Ángel Sandoval González Coordinador de Gobernación	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización
--	--	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JOCOTITLÁN				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Zaira Zuleica de Jesús Gómez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2026	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			3	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 25</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Instituto Municipal de la Juventud Jocotitlán)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
IMJJ/01/2025			X	Jurídico-Administrativo	Alinear la normatividad municipal a las nuevas disposiciones.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio.	Julio 2026

Observaciones

Zaira Zuleica de Jesús Gómez Enlace de Simplificación y Digitalización 	 L.D. Geraldin Trejo Hernández Titular del Instituto Municipal de la Juventud 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	---



**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

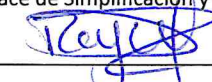
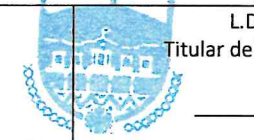




**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JOCOTITLÁN				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Zaira Zuleica de Jesús Gómez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2026	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1		<b>NO. PROPUESTA: 26</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Instituto Municipal de la Juventud Jocotitlán)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
IMJJ/02/2025			X	Jurídico-Administrativa	Alinear la normatividad municipal a las nuevas disposiciones.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio.	Julio 2026

Observaciones

Zaira Zuleica de Jesús Gómez Enlace de Simplificación y Digitalización 	 L.D. Geraldin Trejo Hernández Titular del Instituto Municipal de la Juventud 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	---	---



**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, la Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO





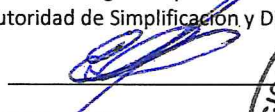
ESTADO DE MÉXICO  
¡El poder de servir!



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Diana Laura de Jesús Sánchez					
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table>	Si	No	X
Si	No	X						
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		4	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1			
					<b>NO. PROPUESTA: 27</b>			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
IPDM/001/2025			X	Jurídico-Administrativo	Actualizar la estructura orgánica de la Dirección para determinar las funciones específicas del personal.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio.	Noviembre 2026	
Observaciones								

Diana Laura de Jesús Sánchez Enlace de Simplificación y Digitalización 	Gloria López Sánchez Titular del Instituto Para La Protección de los Derechos de las Mujeres. 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	---	---



**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



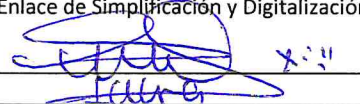
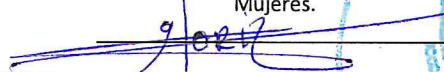

ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Diana Laura de Jesús Sánchez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			4	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA:</b> 28
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
IPDM/ 002/20 25			X	Jurídico-Administrativo	Actualización del funcionamiento institucional de la Dirección.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio.	Noviembre 2026

Observaciones

Diana Laura de Jesús Sánchez Enlace de Simplificación y Digitalización 	Gloria López Sánchez Titular del Instituto Para La Protección de los Derechos de las Mujeres. 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	---	---



**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!





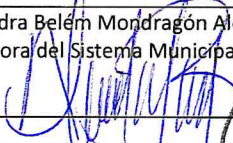

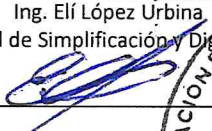

ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lic. Ericka Hernández Pérez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		<b>NO. PROPUESTA:</b>		
2			1		29		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
SMDIF/01/2025			X	Jurídico - Administrativo	Delimitar los alcances y funciones de las áreas, que el personal las conozca en el ejercicio de su función.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio.	Noviembre 2026

Observaciones

Lic. Ericka Hernández Pérez Enlace de Simplificación y Digitalización  	Lic. Alondra Belén Mondragón Alcántara Directora del Sistema Municipal DIF  	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización  
---	---	--

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

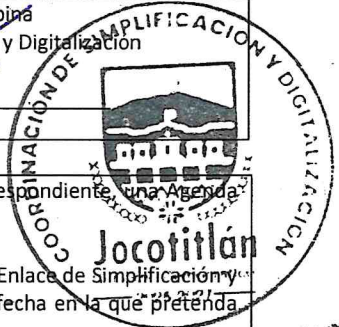
<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lic. Ericka Hernández Pérez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 30</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
SMDIF/02/2025			X	Jurídico - Administrativo	Mantener actualizados los procesos internos y apegados al respeto de los derechos de los usuarios.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio.	Noviembre 2026

Observaciones

Lic. Ericka Hernández Pérez  
Enlace de Simplificación y Digitalización

Lic. Alondra Belén Mondragón Alcántara  
Directora del Sistema Municipal DIF

Ing. Elí López Urbina  
Autoridad de Simplificación y Digitalización



**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México.				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Korina Serrano Dávila				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1		
					<b>NO. PROPUESTA:</b> 31		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (OPDAP JOCOTITLÁN)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
OPDAP /01/20 25			X	Jurídico - Administrativo		Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Julio 2026

Observaciones

Korina Serrano Dávila Enlace de Simplificación y Digitalización 	Lic. Juan Bautista García Director General del OPDAP  	Ing. Elf López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización  
--	---	--

DIRECCIÓN GENERAL

**LNTEB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNTEB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México.					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Korina Serrano Dávila					
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table>	Si	No	X
Si	No	X						
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1			
					<b>NO. PROPUESTA: 32</b>			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (OPDAP JOCOTITLÁN)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
OPDAP /02/20 25			X	Jurídico - Administrativo		Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Octubre 2026	

Observaciones

Korina Serrano Dávila Enlace de Simplificación y Digitalización 	Lic. Juan Bautista García Director General del OPDAP 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
--	--	---



**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

## AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

### DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			0125 DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			C. Everardo Nava Montoya					
<b>Fecha de elaboración:</b>		21/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table>	Si	No	X
Si	No	X						
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		1	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1			
					<b>NO. PROPUESTA: 33</b>			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (IMCUFIDEJ)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
IMCUFI DEJ/01 /25			X	Jurídico-Administrativo	Desactualización de la estructura orgánica	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Noviembre 2026	
Observaciones								
C. Everardo Nava Montoya Enlace de Simplificación y Digitalización 		C. Circe Patricia López Miranda Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte De Jocotitlán 			Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 			
<p><b>LNETB. Artículo 27.</b> Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p><b>LNETB. Artículo 37.</b> Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p>								





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			0125 DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			C. Everardo Nava Montoya				
<b>Fecha de elaboración:</b>		21/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 34</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (IMCUFIDEJ)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
IMCUFI DEJ/02 /25			X	jurídico-Administrativo	Desactualización en Estructura Orgánica que repercute directamente en el manual de procedimientos	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México .	Diciembre 2026

Observaciones

C. Everardo Nava Montoya Enlace de Simplificación y Digitalización 	C. Circe Patricia Lopez Miranda Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte De Jocotitlán 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

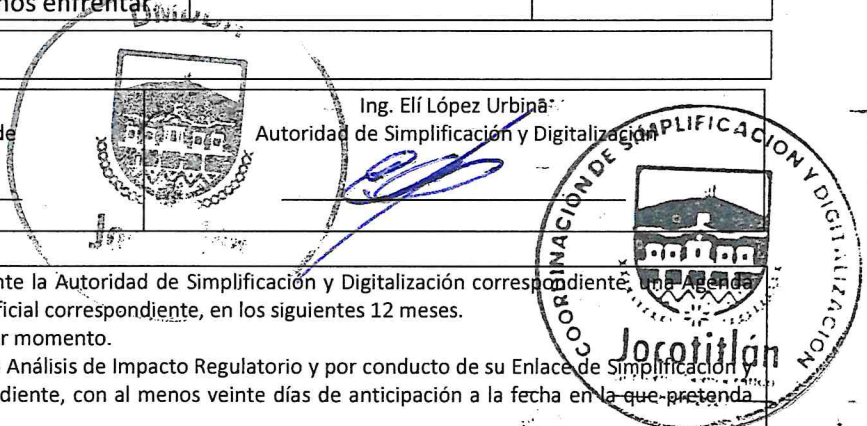
<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lidya Rodríguez Hernández				
<b>Fecha de elaboración:</b>	24/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No	X	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			3		<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	1	
					<b>NO. PROPUESTA: 35</b>		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Defensoría Municipal de Derechos Humanos)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DMDH/01/25			X	Jurídico-Administrativo	Que cada una de las atribuciones de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos se lleven a cabo para solucionar los problemas que podamos enfrentar	Considerando el artículo 147 K de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Octubre 2026

Observaciones

Lidya Rodríguez Hernández Enlace de Simplificación y Digitalización 	Fabiola Viridiana Palma Castro Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
--	--	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lidya Rodríguez Hernández				
<b>Fecha de elaboración:</b>	24/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No	X	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			3	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	1	<b>NO. PROPUESTA:</b> 36	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Defensoría Municipal de Derechos Humanos)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DMDH/02 /25			X	Jurídico-Administrativo	Implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a cada una de las actividades propuestas en nuestro plan de trabajo.	Considerando el artículo 147 K de la ley Orgánica Municipal del Estado de México	Octubre 2026

Observaciones

Lidya Rodríguez Hernández Enlace de Simplificación y Digitalización 	Fabiola Viridiana Palma Castro Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos 	 Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
--	--	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			101 139 BIENESTAR SOCIAL				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			María Susana Santana García				
<b>Fecha de elaboración:</b>	19/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No		
					X		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	1	<b>NO. PROPUESTA:</b> 37		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Bienestar Social)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DDS/01/2025			X	Jurídico - Administrativo	Desactualización en los procedimientos de la Dirección	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Noviembre 2026

Observaciones

María Susana Santana García Enlace de Simplificación y Digitalización 	Griselda Velasco Espinoza Directora de Bienestar Social 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
--	--	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTILÁN</b>				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			101 139 BIENESTAR SOCIAL				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			María Susana Santana García				
Fecha de elaboración:	19/11/2025		¿Es Reconducción?	Si	No X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		2	Número de regulaciones prioritarios 2026:	1	NO. PROPUESTA: 38		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Bienestar Social)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DDS/0 2/2025			X	Jurídico - Administrativo	Desactualización en los procedimientos de la organización	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México .	Noviembre 2026

Observaciones

María Susana Santana García Enlace de Simplificación y Digitalización 	Griselda Velasco Espinoza Directora de Bienestar Social 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
--	--	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



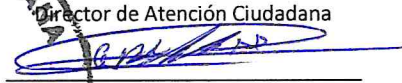





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>JOCOTITLÁN</b>					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				P00 COO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Cristian González Escamilla					
<b>Fecha de elaboración:</b>		21/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>				1		<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA:</b> 39
<b>Código</b>	<b>Nombre preliminar de la propuesta</b>			<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b> (Dirección de Atención Ciudadana)	<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>	<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>	<b>Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM</b>		
	nueva	Modif.	Actualización						
AC/P00 112	X			Jurídico-Administrativo	Darle atención a la ciudadanía de manera pronta.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Junio 2026		

Observaciones

Lic. Cristian González Escamilla Enlace de Simplificación y Digitalización 	 Prof. Ramón Luciano González Director de Atención Ciudadana 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretenden emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

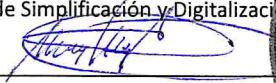

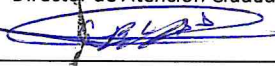
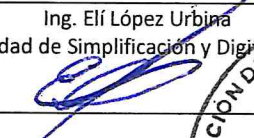




DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

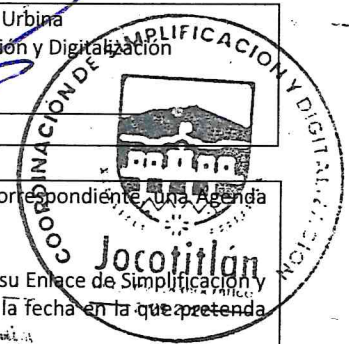
<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			P00 COO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lic. Cristian González Escamilla				
<b>Fecha de elaboración:</b>		21/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			1	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 40</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Atención Ciudadana)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
AC/P00 113	X			jurídico-Administrativo	Canalizar cada una de las solicitudes a las áreas correspondientes.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México .	Junio 2026

Observaciones

Lic. Cristian González Escamilla Enlace de Simplificación y Digitalización 	 Prof. Ramón Luciano González Director de Atención Ciudadana 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendán publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.


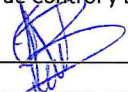





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>JOCOTITLÁN</b>					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				DIRECCIÓN DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				W00. Q.F.B. Jonathan López Cárdenas					
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>				2		<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	NO. PROPUESTA: 41
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Control y Bienestar Animal)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM		
	Nueva	Modif.	Actualización						
DCBA/01/2025	X			Jurídico-Administrativo	Integración de actividades necesarias para mejorar los resultados.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Septiembre 2026		

Observaciones

<p>Q.F.B. Jonathan López Cárdenas Enlace de Simplificación y Digitalización</p> 	<p>M.V.Z. Ana Gabriela Gómez Barro Directora de la Dirección de Control y Bienestar Animal</p> 	<p>Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización</p> 
---	---	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				DIRECCIÓN DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				W00. Q.F.B. Jonathan López Cárdenas				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>				<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1		<b>NO. PROPUESTA:</b> 42
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Control y Bienestar Animal)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	Nueva	Modif.	Actualización					
DCBA/02/2025	X			Jurídico-Administrativo	Integración de actividades necesarias para mejorar los resultados.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Junio 2026	

Observaciones

Q.F.B. Jonathan López Cárdenas Enlace de Simplificación y Digitalización 	M.V.Z. Ana Gabriela Gómez Barro Directora de la Dirección de Control y Bienestar Animal 	Ing. Elí López-Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	--	---



**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				DIRECCIÓN DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				W00. Q.F.B. Jonathan López Cárdenas				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 43</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Control y Bienestar Animal)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	Nueva	Modif.	Actualización					
DCBA/003/2025	X			Administrativo	Integración de normas y atribuciones necesarias para un mejor desempeño de la dirección	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México	Junio 2026	
Observaciones								
Q.F.B. Jonathan López Cárdenas Enlace de Simplificación y Digitalización			M.V.Z. Ana Gabriela Gómez Barro Directora de la Dirección de Control y Bienestar Animal			Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización		
<p><b>LNETH. Artículo 27.</b> Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.</p> <p>Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p><b>LNETH. Artículo 37.</b> Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p>								





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>JOCOTITLÁN</b>				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				P00 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				Omar López Ponce				
Fecha de elaboración:		15/11/2025		¿Es Reconducción?		Si	No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			4	Número de regulaciones prioritarios 2026:		1	NO. PROPUESTA: 44	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Asuntos Indígenas)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DAI/01/2025			X	Administrativo	Actualizar y realizar de manera eficiente los procesos administrativos que lleva a cabo la Dirección de Asuntos Indígenas.	En términos legales, la función de la Dirección de Asuntos Indígenas se sustenta en lo dispuesto por el <b>Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> , que reconoce la existencia de los pueblos indígenas, su derecho a la libre determinación y autonomía para decidir sus formas de gobierno. Siendo la obligación del Estado, incluidos sus municipios de promover su desarrollo y garantizar sus derechos. Así como la <b>Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</b> , en su artículo 17 reconoce la composición	Septiembre 2026.	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



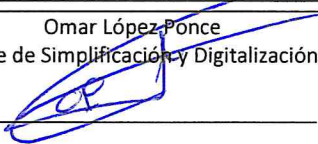
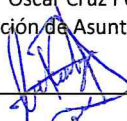
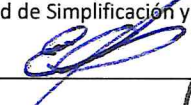
ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

				<p>pluricultural del Estado, sustentada en sus pueblos indígenas. La <b>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</b>, regula cómo funciona el ayuntamiento, permite crear direcciones como la Dirección de Asuntos Indígenas, así mismo, establece facultades administrativas, citadas en los siguientes artículos: 31, 48, 86 y 87. En el <b>Bando Municipal de Jocotitlán</b> se reconoce la creación de La Dirección de Asuntos Indígenas, en su artículo 72, fracción XVI.</p>	
--	--	--	--	---	--

Observaciones

<p>Omar López Ponce Enlace de Simplificación y Digitalización</p> 	<p>Oscar Cruz Pedraza Dirección de Asuntos Indígenas</p> 	<p>Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización</p> 
---	---	--

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				P00 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Omar López Ponce				
<b>Fecha de elaboración:</b>		15/11/2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Sí	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			4	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 45</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Asuntos Indígenas)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DAI/02 /2025			X	Administrativo	Actualizar y realizar de manera eficiente los procesos administrativos que lleva a cabo la Dirección de Asuntos Indígenas.	En términos legales, la función de la Dirección de Asuntos Indígenas se sustenta en lo dispuesto por el <b>Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> , que reconoce la existencia de los pueblos indígenas, su derecho a la libre determinación y autonomía para decidir sus formas de gobierno. Siendo la obligación del Estado, incluidos sus municipios de promover su desarrollo y garantizar sus derechos. Así como la <b>Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b> , La <b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</b> , en su artículo 17 reconoce la composición	Septiembre 2026	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



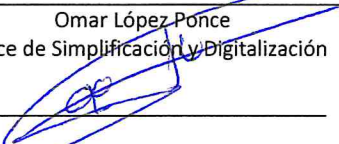


ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

				<p>pluricultural del Estado, sustentada en sus pueblos indígenas. <b>La Ley Orgánica Municipal del Estado de México</b>, regula cómo funciona el ayuntamiento, permite crear direcciones como la Dirección de Asuntos Indígenas, así mismo, establece facultades administrativas, citadas en los siguientes artículos: 31, 48, 86 y 87. En el <b>Bando Municipal de Jocotitlán</b> se reconoce la creación de La Dirección de Asuntos Indígenas, en su artículo 72, fracción XVI.</p>
--	--	--	--	---

Observaciones

<p>Omar López Ponce Enlace de Simplificación y Digitalización</p> 	<p>Oscar Cruz Pedraza Dirección de Asuntos Indígenas</p> 	<p>Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización</p> 
---	---	---






**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

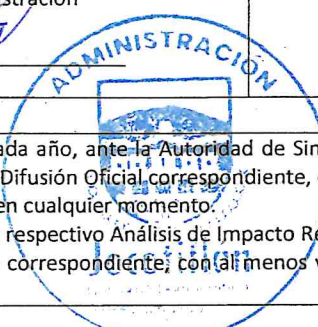
<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Dirección de Administración				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Jimena Natalia Alcántara Durán				
<b>Fecha de elaboración:</b>		10/02/2026	<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No <input checked="" type="checkbox"/> X		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		1	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	1	<b>NO. PROPUESTA:</b> 46		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Contraloría Municipal)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
	X			Jurídico - Administrativo	Implementación del manual de organización por nueva creación del área.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México .	Julio 2026
<p>Proyecto de Creación y aprobación del Manual de Organización.</p>							

Observaciones

<p>Jimena Natalia Alcántara Durán Enlace de Simplificación y Digitalización</p> 	<p>Lic. Telma Isabel Hernández Directora de Administración</p> 	<p>Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización</p> 
--	--	--

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO  
¡El poder de servir!



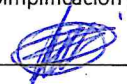
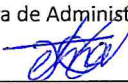

ADEM  
AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			Dirección de Administración				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			Jimena Natalia Alcántara Durán				
Fecha de elaboración:	10/02/2026		¿Es Reconducción?	Si	No		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 47		
	1		1				
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Contraloría Municipal)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
	X						
	Proyecto de Creación del Manual de Procedimientos.			Jurídico - Administrativo	Implementación del manual de organización por nueva creación del área.	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México .	Julio 2026

Observaciones

Jimena Natalia Alcántara Durán Enlace de Simplificación y Digitalización 	Lic. Telma Isabel Hernández Directora de Administración 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	---	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretendan publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			COORDINACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Antonio de Jesús Cruz Ramírez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	No		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		1	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	1	<b>NO. PROPUESTA:</b> 48		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Coordinación De Simplificación y Digitalización)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
CSD/01 /2025			X	Jurídico - Administrativo	Transición en la unidad administrativa	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México .	Diciembre 2026

Observaciones

Antonio de Jesús Cruz Ramírez Enlace de Simplificación y Digitalización 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
---	---	--



**UNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**UNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**  
**AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>JOCOTITLÁN</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			COORDINACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Antonio de Jesús Cruz Ramírez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		24/11/2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	No	X
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		1	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 49</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Coordinación De Simplificación y Digitalización)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
CSD/02 /2025			X	Jurídico - Administrativo	Transición de la unidad administrativa	Considerando el artículo 31 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Diciembre 2026

Observaciones

Antonio de Jesús Cruz-Ramírez Enlace de Simplificación y Digitalización 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 	Ing. Elí López Urbina Autoridad de Simplificación y Digitalización 
--	--	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

